



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE ESTUDIAN DERECHO. ESTUDIO ETNOGRÁFICO EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Juan Carlos Gómez Palacios

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Área temática: Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas.

Línea temática: La violencia de género. Orientaciones sexuales, identidad de género y violencia.

Tipo de ponencia: Reporte final de investigación.

Resumen:

Este trabajo tiene como objetivo describir las prácticas de violencia ejercidas sobre mujeres que estudian derecho en una universidad pública en la Ciudad de México. Se trata de un estudio etnográfico, realizado entre noviembre de 2016 y agosto de 2017, apoyado en 15 entrevistas en profundidad. Se privilegia la narrativa de las mujeres que están inscritas como estudiantes de tiempo completo en la licenciatura en derecho (9); sin embargo, se exploraron también los relatos de estudiantes varones (3), profesoras (2) y un comerciante. Los hallazgos refieren que las estudiantes constantemente son víctimas de insinuaciones o acoso sexual, humillaciones, segregación y discriminación, principalmente de sus profesores. Destaca el hecho de que al haber una relación asimétrica de poder entre los profesores y las estudiantes, ellos aprovechan su rol de autoridad para cometer todo tipo de abuso o arbitrariedad y quedar impunes. Estas prácticas se ejercen sin reparo, porque antes las estudiantes ya han pasado por un proceso de disciplinamiento punitivo escolar en la universidad, que a sus cuerpos los ha vuelto dóciles. Es por eso que ante la violencia que viven, prefieren mantenerse en silencio y no denunciar, pues temen a las represalias de sus agresores y a la muerte social. Lo que significa que a diferencia de tiempos pasados en los que las mujeres no podían acceder a estudiar una educación superior porque las consideraban no aptas, hoy en día que tienen acceso, tienen que sobrevivir a las prácticas de violencia y acoso sexual que ejercen sobre ellas en el espacio escolar.

Palabras clave: violencia de género, violencia sexual, acoso sexual.

Introducción

La relación sexo-género ha desempeñado históricamente un papel importante en los procesos de diferenciación social. A partir de esta dicotomía se han asignado roles y se han construido estereotipos que ciñen a los hombres y a las mujeres a mantener comportamientos y establecer relaciones diferenciadas en espacios específicamente asignados (Gayle, 1989; Lamas, 2002).

En la universidad, durante siglos las mujeres estuvieron fuera por ser consideradas no aptas para ello (Loyo, 1999); sin embargo, hoy en día han logrado su acceso y en algunos casos, han superado al número de varones matriculados (UNAM, 2016). Desafortunadamente, esto no es suficiente para afirmar que se ha alcanzado la igualdad de las mujeres en la universidad. Y es que a pesar de los incrementos en cuanto al acceso, el rechazo a las mujeres continúa vigente en las representaciones, los discursos, las interacciones y las prácticas de la vida cotidiana escolar.

Investigaciones recientes han avalado esta afirmación. En sus hallazgos develan que el actual rechazo contra las mujeres en las universidades se materializa en prácticas violentas de tipo sexual (Castro y Vázquez, 2008), discriminatorias por condiciones de raza y clase (Mingo, 2016) y segregadoras por condición física (Ordorika, 2015).

Estos hallazgos marcaron como una tarea importante de este trabajo, contribuir a visibilizar la violencia contra las mujeres en las Instituciones de Educación Superior (IES). Particularmente el interés estuvo centrado en desentramar los significados, las representaciones y las prácticas dirigidas hacia las mujeres estudiantes en un espacio que fue ex profeso para los varones, como es el caso de la Institución de Derecho aquí analizada. La finalidad es comprender lo que implica para las mujeres estudiar derecho en un espacio en el que no eran importantes, en el que eran consideradas incapaces para pensar en términos jurídicos, y en el que la misma jurisprudencia durante años les negó el acceso a sus derechos como ciudadana, hija, esposa y madre (Cano, 2000).

El trabajo parte de la hipótesis que, a pesar del incremento en la matrícula de mujeres que asisten a la universidad, hay discursos, prácticas e interacciones -a veces visibles, otras veces veladas- que violentan a las mujeres, y en consecuencia, obstaculizan garantizar la igualdad de género en la vida universitaria. Sin embargo, ante la violencia, hay procesos de agencia y reflexión que las estudiantes que la padecen, despliegan para enfrentarla.

El objetivo de la investigación fue, describir las prácticas de violencia ejercidas sobre mujeres que estudian derecho en una universidad pública en la Ciudad de México. Y se plantearon las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es el enfoque educativo que predomina en la formación profesional de los estudiantes de derecho en una Universidad de la Ciudad de México?
- ¿Hay relación entre el enfoque educativo de la institución de derecho y la reproducción de la violencia contra las mujeres?

- ¿Qué implica ser mujer y estudiar derecho en México en el Siglo XXI?
- ¿Hay prácticas de resistencia de las mujeres ante la violencia que las apremia en la vida escolar?

Desarrollo

Foucault (2009) plantea que la disciplina hace referencia a los “métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad” (p.159). Es decir, la voluntad del cuerpo dominado es controlada, sus movimientos dependen de él pero el eje por el que camina, le es asignado; sus fuerzas le corresponden pero ya no sirven para su beneficio, sino que están sometidas a la voluntad del dominador.

En este sentido, se encontró que en la universidad estudiada, predomina un enfoque educativo tradicional, en el que la voz que únicamente se escucha, es la de los profesores. Ellos son los que dirigen la clase, los que hablan de los saberes y los transmiten, dictan a sus estudiantes lo que deben aprender, se asumen portadores de la verdad jurídica, promueven el aprendizaje memorístico, ponen las reglas de participación en la clase, deciden cuando dar o no la palabra a los estudiantes y no hay cabida para las preguntas fuera de lugar o para los cuestionamientos a sus discursos. Ya lo decía Freire (1975) en su crítica a la educación bancaria: el profesor asume ser un “...agente indiscutible, cuya tarea es “llenar” a los educandos con los contenidos de su narración” (p.51).

Este enfoque tiene influencia sobre los cuerpos de las mujeres y las hace vulnerables a la violencia. Y es que es a través del currículo, los espacios jerarquizados y ordenados, así como el uso obligado de los códigos de vestimenta, que las estudiantes aprenden a identificarse como subordinadas al poder de los varones, definidos como superiores, tanto por su condición política como por su condición sexual. Aprenden que son extranjeras en un espacio de varones, y por tanto, mantenerse ahí, implica pagar un precio:

“Había una maestra que nos decía que debíamos hacer caso a los hombres, y que teníamos que comportarnos bien con ellos, sino, no conseguiríamos esposo” (Mujer, 22 años, estudiante de 6° semestre).

No obstante, este disciplinamiento del cuerpo de las mujeres a través de los actos performativos en la escuela, conlleva a que hoy en día continúen enfrentando dificultades para ser reconocidas como sujetas de derecho. Implica que en el siglo XXI, tengan aún que enfrentar el rechazo de los varones, ya no solo a través de prácticas explícitas y concretas, sino también a través de prácticas discretas, que recaen en lo “inocente”.

Varias de las entrevistadas refirieron que en su vida escolar constantemente son víctimas de acoso sexual de sus profesores y compañeros, y es una práctica tan común que, “no hay chava a la que no le pase” (Mujer, 21 años, estudiante de 6° semestre). El acoso sexual es definido como

todo tipo de conductas sexuales no deseadas que desestabilizan el bienestar de la persona que las recibe, quien además las percibe ofensivas y en ocasiones coarta sus posibilidades de enfrentarlas (Navarro-

Guzmán, Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2016). No obstante, Lamas (2018) sostiene que para definir una práctica como acoso sexual, es necesario que se consideren algunos elementos como la recurrencia del acto, pues la autora menciona que no siempre todo lo que se denuncia como acoso sexual, verdaderamente lo es; al contrario, a veces atienden a otro tipo de lógicas o agresiones, por lo que sugiere replantear la definición y con ello evitar la polarización de las relaciones entre varones y mujeres, así como la estigmatización de los varones como acosadores sexuales por naturaleza.

Este planteamiento de la antropóloga y feminista fue toral en la investigación, ya que en las narrativas de las entrevistadas en las que denuncian el acoso sexual, ninguna manifestó que haya habido recurrencia en el acto. Esto no significa que le reste importancia al malestar que enfrentaron ante estas prácticas que fueron realizadas sin su consentimiento; sin embargo, habría que reflexionar si a estas prácticas podemos nombrarlas acoso sexual, o bien, habría que repensarlas y definir las des de otras lógicas de la agresión.

Y es que ante esta situación, es importante resaltar que los profesores no fueron los únicos en ser señalados como agresores sexuales. Una profesora refirió que las estudiantes también hacen uso de su capital sexual para obtener ventajas sobre su desempeño escolar, o bien, se sienten sexualmente atraídas por algún profesor que realizan todo tipo de acto para llamar su atención:

“...Hace dos años estaba yo esperando a un amigo mío, maestro también de la facultad, y en lo que él daba su clase, las niñas comienzan a gritar, muy guapo por cierto, empiezan “¡ay, el maestro!” como loquitas tres muchachitas, yo estaba atrás de ellas y movía la cabeza, dije “bueno, qué pasa”, y ellas: “¡ay, el maestro!”; entonces el maestro todo apenado dando su clase, no le dejaban dar su clase; se salió y les dijo: “muchachas, buenas tardes, perdón, estoy dando clase”, “ay maestro, solo queríamos saludarlo”, regresa el profesor a su salón y las muchachitas empiezan a caminar y dicen: “a ver, ¿quién se lo va a coger primero?” (Mujer, 52 años, docente en la facultad).

Esta situación deja ver que las agresiones sexuales suelen emerger en relaciones marcadas por el poder y la subordinación, pero a su vez permite reflexionar dos aspectos más que son importantes. El primero tiene que ver con reconocer el erotismo de las mujeres y que en la búsqueda de ejercerlo, recurren también a prácticas violentas. Este planteamiento no es con intenciones de justificar las agresiones sexuales de los profesores sobre las estudiantes, al victimizarlos; al contrario, lo reconoce, lo visibiliza y hace una extensión de él en aras de expandir el foco de atención y encontrar alternativas de solución a un problema que no se reduce a las prácticas de una sola figura. Siguiendo a Foucault (2009), el poder no deviene únicamente del amo, al contrario, es un elemento ubicuo ejercido por diferentes sujetos, desde diferentes lados y en distintas direcciones, esto significa que un estudiante desde su posición de subordinación ejerce también un poder hacia arriba.

El segundo aspecto tiene que ver con reflexionar si el uso que hacen las estudiantes de su capital sexual con el fin de obtener beneficios en su desempeño académico, no es más que una respuesta de resistencia

ante la normalización de la violencia que ejercen sobre ellas en su vida cotidiana en la universidad. Y es que como sostiene Lagarde (2014), a veces hay que considerar a “la sexualidad femenina (erótica y procreadora) como una fuente de riqueza social, de poder, de control, y también de sobrevivencia y reproducción social” (p.426).

Además de la violencia sexual, las estudiantes son objeto de otro tipo de agresiones, entre las que destaca la humillación en el aula. Observé que durante las clases, hubo profesores que, -en un tono explícitamente peyorativo- retomaron las características físicas de las mujeres como ejemplo para generar supuestos aprendizajes de contenidos jurídicos en los estudiantes. Es decir, hacen uso de una pedagogía cruel para formar a las futuras generaciones de abogados:

“...hablando de divorcio, las mujeres reclaman que los maridos sean infieles, pero si estuvieran casadas con un hijo de Slim, quien sabe si reclamarían de la misma manera; cuando ven a alguien de ese nivel, van como perras tras ellos” (Varón, 58 años, docente en la facultad).

El comentario del profesor es un discurso que reproduce las representaciones sociales que históricamente se han construido sobre las mujeres como seres perversos y convenencieros (Nathan Bravo, 2002); pero además, alienta al ejercicio de la violencia contra ellas. Por lo tanto, hay una agenda pendiente de las universidades para desmontar las representaciones culturales que se entrecruzan con la escuela, en las que las mujeres aparecen como sujetos desvalorizados o estigmatizados.

De hecho, encontré también experiencias de estudiantes que han sido expuestas al trato diferenciado y desigual frente a los varones. Estas experiencias ponen en riesgo su permanencia en la universidad, ya que a diferencia de ellos que muchas veces quedan exentos de presentar exámenes a partir de demostrar el dominio de prácticas heteronormativas como hacer el nudo de una corbata, ellas deben demostrar el dominio de los contenidos disciplinares, a partir de acreditar los exámenes, sin excepción alguna:

E3: ...hay profesores aquí que cita a cinco hombres, y digamos pasa como por cierto número de compañeros al examen, y pasan diez, por así decirlo; entonces, las mujeres se quedan sentadas y cinco de los caballeros se paran y les pide que se amarren la corbata (hace referencia a lo que solicita el profesor a los varones), y si saben amarrarse la corbata, ya pasaron el examen; y las mujeres tenemos que hacer el examen para poder acreditar la calificación.

JC: O sea, ustedes no tienen otra alternativa más que hacer el examen

E3: No tenemos otra alternativa más que presentar el examen (Mujer, 21 años, estudiante de 6° semestre).

El testimonio de las estudiantes es un ejemplo claro de las desventajas a las que son expuestas las mujeres en los procesos de evaluación escolar. Ellas deben implementar recursos y técnicas que les demandan

mayores esfuerzos físicos y cognitivos si su objetivo es acreditar las asignaturas, a diferencia de los varones que cuentan con otro tipo de alternativas que no precisamente demandan un esfuerzo cognitivo, sino el conocimiento y la legitimación de prácticas que dan garantía de una masculinidad hegemónica aprendida y puesta en práctica. Esto significa que las probabilidades de que en las mujeres, los índices de reprobación y deserción escolar aumenten, son mayores; no por una incapacidad cognitiva como algunos afirman, sino por quienes con sus prácticas construyen, reproducen y acrecientan una escuela conservadora que agudiza las desigualdades académicas por razones discriminatorias de género. Por otro lado, hay un discurso de poder masculino inherente a estas prácticas de los profesores, ya que implícitamente comunican a los estudiantes varones el privilegio del que gozan y la violencia que pueden ejercer sobre las mujeres, discurso que es legítimo, aplicable y reproducible porque emana desde el poder que les da su rol como docentes.

Estos solo son algunos de los hallazgos que hacen referencia a las prácticas violentas que enfrentan las mujeres; sin embargo, por falta de tiempo me limito a presentar. No obstante, hay un hallazgo que me parece relevante mencionar, y es en relación con lo que ocurre con la defensa de las estudiantes o la denuncia formal ante las prácticas violentas.

Encontré casos de estudiantes, que ante las agresiones o arbitrariedades de sus profesores, hicieron el intento por defenderse, pero desafortunadamente, a consecuencia de la cultura escolar que ha generado el trato discrecional de las autoridades educativas hacia sus profesores, no tuvieron éxito y sufrieron las represalias por su transgresión. Estas represalias vienen directamente de los profesores, que conscientes de su inmunidad, arremeten con más fuerza contra las estudiantes disidentes:

“En una de las opiniones que él pidió en su evaluación como docente, habían puesto que él era una persona literalmente grosera o poco amable; y mi opinión fue que a veces no era grosero, sino el tono en el que él se dirigía pudiese parecerlos. Y su respuesta de él fue: “ah, pues como usted opina eso, el primer examen que voy a calificar va a ser el de usted” (Mujer, 21 años, estudiante de 6° semestre).

No obstante, si bien varias estudiantes refirieron no denuncian por temor a las represalias de las autoridades educativas o de los profesores, así como el temor a la muerte social (ser señaladas y rechazadas por sus propias congéneres y compañeros varones), varias de ellas han emprendido otro tipo de acciones de contracultura, que les permite resistir a la violencia que tiene lugar en su vida escolar. Son acciones que se mantienen en discursos ocultos (Scott, 2000) y otros que son explícitamente públicos. Algunas de ellas prefieren pasar por desapercibidas frente a los profesores, lo que implica no participar en clase, no demostrar públicamente conocimiento sobre la disciplina jurídica; otras han preferido enfrentar la violencia de cara a cara a través de la politización colectiva (Blanco, 2017, p.11); es decir, organizarse en colectivos estudiantiles que visibilicen la violencia a través de acciones como los tendedores o buzones de la denuncia, organización de eventos académicos con perspectiva de género y marchas que visibilizan la violencia en la universidad.

Conclusiones

La universidad estudiada es un espacio en el que las desigualdades educativas parecen agudizarse en función de interacciones entre docentes y estudiantes, e incluso, entre estudiantes. A diferencia de las dificultades y la violencia que enfrentaron las primeras abogadas a principios del siglo XX, cuando las mujeres eran representadas abiertamente como sujetos inferiores y sin reparo podían ejercer todo tipo de violencia contra ellas, porque la sociedad lo aprobaba, e incluso, lo demandaba, actualmente las estudiantes describen violencias que operan en el doble discurso, en lo sutil, en lo discreto, en lo inocente de la cultura escolar e institucional, y que han tenido que vivir en silencio, ya que si bien, hay quienes se oponen a esta violencia, cuando pasa por los mecanismos sigilosos, tienden a normalizarla.

Esta violencia es el resultado la cultura patriarcal, en la que algunos varones, fijados en su idea de “sujetos absolutos”, se oponen a reconocer que también las mujeres son sujetos de derecho. En consecuencia, las agravian a través del acoso sexual, las ofensas y la discriminación, situaciones a las que deben ceder para no verse afectadas en su vida política y escolar, o para no ser víctimas de otro tipo de violencias, como la muerte social.

Por otro lado, abordar la violencia contra las mujeres en los espacios escolares, no significa reconocer únicamente la violencia ejercida por los varones, sino también, desentramar la violencia simbólica –en su mayoría, sin dejar de lado la violencia física- que las mujeres ejercen entre sí. Se trata de no mirar a las mujeres como las víctimas eternas, pues ni todos los hombres son violentos, ni todas las mujeres siempre son víctimas de esa violencia. Por otro lado, también implica que las Instituciones de Educación Superior, revisen, analicen y reestructuren sus protocolos de denuncia, con el propósito de hacer saber y sentir respaldadas a sus estudiantes; garantizar que sus denuncias verdaderamente tienen un seguimiento institucional, legal y transparente, no discrecional. Pues de no hacerlo, la consecuencia será la agudización de la violencia, por temor de las víctimas a vivir las represalias de sus agresores sin que haya nada ni nadie que las respalde.

Afortunadamente, la denuncia formal no es la única manera que las estudiantes han encontrado para hacer frente a la violencia. A través de prácticas individuales y colectivas no formales, han encontrado una manera de denunciar y de resistir, lo que devuelve la esperanza de que, aún en los espacios más hostiles, hay lugar para desnaturalizar la violencia y para repensar a la escuela como un contexto con prácticas educativas incluyentes.

Referencias

Cano, G. (2000). Género y construcción cultural de las profesiones en el porfiriato: magisterio, medicina, jurisprudencia y odontología. *Historia y grafía*, 207-243.

Castro, R., & Vázquez García, V. (2008). La universidad como espacio de reproducción de la violencia de género. Un estudio de caso de la Universidad Autónoma de Chapingo. *Estudios sociológicos*, 587-616.

- Blanco, R. (2017). *Escenas militantes. Lenguajes, identidades políticas y nuevas agendas del activismo estudiantil universitario*. Buenos Aires: CLACSO.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Freire, P. (1975). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.
- Gayle, R. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. *Revista Nueva Antropología* , 95-145.
- Lagarde, M. (2014). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. . México: Siglo XXI.
- Lagarde, M. (2014). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Siglo XXI.
- Lamas, M. (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. México: Taurus.
- Lamas, M. (12 de enero de 2018). *Marta Lamas y Catalina Ruiz discuten sobre feminismo*. Recuperado el 29 de abril de 2018, de YouTube: www.youtube.com/watch?v=PTD_Ild3Xg.
- Loyo, E. (1999). *Gobiernos revolucionarios y educación popular en México 1911-1928*. México : El Colegio de México.
- Mingo, A. (2016). ¡Pasen a borrar el pizarrón! Mujeres en la universidad. *Revista de la Educación Superior* , 1-15.
- Nathan Bravo, E. (2002). *Territorios del mal. Un estudio sobre la persecución europea de brujas*. México: Instituto de Investigaciones Filológicas/UNAM.
- Ordorika, I. (2015). Equidad de género en la Educación Superior. *Revista de Educación Superior*, 7-17.
- Scott, J. C. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia*. México: Ediciones Era.
- UNAM. (01 de Marzo de 2016). *Portal de Estadísticas Universitarias*. Obtenido de Estadistica.unam.mx: www.estadistica.unam.mx/series_inst/index.php